



Pernod Ricard Bodegas

“UN AÑO LIBRE DE TIEMPO”

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción **“UN AÑO LIBRE DE TIEMPO”** organizada por PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN, S.A.U. (en adelante PERNOD RICARD BODEGAS) con CIF A11606118 y domicilio social en Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009 – San Sebastián, Gipuzkoa, en relación con la marca **AZPILICUETA**, se regirá por las bases que se establecen a continuación.

2. PRODUCTO PROMOCIONADO

El objeto de la presente promoción es la marca de vino **“AZPILICUETA”**.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en el territorio español. La promoción se desarrollará a través de la página de AZPILICUETA www.unañoalibredetiempo.com.

Adicionalmente, el inicio de la promoción se comunicará también en las páginas de Instagram, Twitter y Facebook de AZPILICUETA (www.instagram.com/azpilicuetavino, www.twitter.com/azpilicuetavino/ y www.facebook.com/azpilicuetavino/).

4. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará en vigor **desde el 22 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, hasta el 15 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas.**

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren, así como los cónyuges o familiares en primer grado de los empleados de ACC Comunicación Creativa, S.L. y Robin Comunicación, S.L., empresas que colaboran en la organización de la promoción.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción y optar al premio, los participantes deberán subir a la web www.unañoalibrede tiempo.com un vídeo en el que cuenten a qué dedicarían un año LibredeTiempo en caso de resultar ganadores del premio.

Para que la participación sea válida, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los participantes deben ser mayores de 18 años y residentes en España.
- Deberán contar con una cuenta activa y pública en Instagram, para poder visualizar sus contenidos. Se considerará una cuenta activa toda aquella que tenga al menos una publicación en los últimos cuatro (4) meses previos a la fecha de lanzamiento de la promoción.
- En la candidatura de participación se podrán incluir cuentas en otras redes sociales (Youtube, Twitter, Facebook) si el candidato es activo y tiene un perfil público que le gustaría incluir para su valoración.
- En el vídeo no pueden aparecer menores de edad ni dibujos y/o elementos asociados al mundo infantil.
- En el vídeo no pueden aparecer marcas de la competencia ni marcas de otras bebidas que no sean la marca AZPILICUETA.
- El vídeo debe ser original, nunca una copia o plagio de un tercero.
- En el supuesto caso de que en la imagen aparezcan otras personas que no sean el propio participante, este se obligará y responsabilizará de tener la autorización de las personas que aparezcan en la imagen. PERNOD RICARD BODEGAS no responderá de las reclamaciones que pudieran producirse por este concepto.

El 3 de enero de 2020, un jurado compuesto por miembros de PERNOD RICARD BODEGAS elegirá al ganador del concurso y dos reservas siguiendo los siguientes criterios:

- Valorando el atractivo de su propuesta para el año #LibredeTiempo
- Su actividad en redes sociales. No es imprescindible tener un mínimo de seguidores, pero sí contar con una cuenta activa y atractiva con contenidos cuidados.
- Los contenidos en redes sociales del participante deberán demostrar que tiene conocimientos fotográficos y de grabación y edición de vídeo para documentar el año libre de tiempo en caso de resultar ganador. Unos conocimientos fotográficos mínimos serán indispensables para ser valorada la candidatura, mientras que los de grabación y edición de vídeo no son obligatorios, aunque sí valorables. PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a comprobar que el agraciado tiene conocimientos fotográficos y de grabación y edición de vídeo.
Todo ello con el objetivo de que las acciones que llevará a cabo con posterioridad a obtener el premio garanticen una calidad acorde al posicionamiento de la marca.
- Que el estilo de los contenidos de sus perfiles en redes sociales y del vídeo con el que participe en la promoción, sean acordes con la imagen y posicionamiento de la marca Azpilicueta.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en el caso de considerar que la calidad de las propuestas presentadas no alcanza el nivel mínimo esperado.

La aceptación del premio "Un Año Librede tiempo" requiere que el ganador se comprometa a cumplir los siguientes apartados una vez aceptado el premio:

- Elaborar junto al equipo de Azpilicueta un calendario de actividades para llevar a cabo durante el año "Librede tiempo" en base a la propuesta de su candidatura.

- Documentar una vez al mes en sus redes sociales las actividades consensuadas con la marca, utilizando los hashtags asociados a la campaña, y previamente acordados con el equipo de Azpilicueta, y la correspondiente mención a la cuenta de Azpilicueta.
- Los contenidos que genere deberán ser: documentados a través de foto y/o video en sus redes sociales, acordes con la imagen y posicionamiento de la marca Azpilicueta, y contar con una calidad mínima.
- Todo el contenido generado por el ganador deberá ser previamente compartido con la marca con antelación a su publicación, tanto el contenido de los Stories como el contenido que publique en su feed.
- Deberá tener disponibilidad para realizar alguna acción como embajador/a de la marca, que se acordarán entre ambas partes, asegurando una comunicación fluida, siempre bajo directriz del equipo directivo de Azpilicueta.
- El importe del premio será para disfrute del ganador y para sufragar las actividades propuestas en su candidatura y pactadas con la marca. PERNOD RICARD BODEGAS no asumirá costes adicionales.
- Firmar un contrato de colaboración con AZPILICUETA en enero de 2020 en el que se recogerán todos los términos del acuerdo, el detalle de todas las acciones que llevará a cabo durante su año #LibredeTiempo y la cesión de derechos sobre los contenidos generados por el ganador.
- Obligación de exclusividad en materia de promoción profesional de marcas de bebidas en general (alcohólicas o no alcohólicas).
- En caso de que durante el año LibredeTiempo, el ganador atienda a algún medio de comunicación acreditado (prensa, radio, televisión, etc.), deberá atenderlos con respeto, mostrando siempre una actitud decorosa y de respeto tanto hacia los asistentes como hacia la marca Azpilicueta.
- El ganador asume el más estricto deber de confidencialidad sobre el contenido de la colaboración acordada con la Marca.
- El año Libredetiempo comenzará a partir del mes de marzo de 2020.
- El ganador cumplirá con el Código de Comunicaciones Comerciales del Grupo Pernod Ricard.

PERNOD RICARD BODEGAS publicará el nombre y los apellidos del ganador el 6 de enero de 2020.

La promoción será supervisada por PERNOD RICARD BODEGAS, quien aceptará o declinará la participación si considera que no cumple con los requisitos establecidos en las bases legales de la presente promoción o daña la imagen de la marca.

PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos e imagen del agraciado en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que AZPILICUETA tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pernod Ricard Winemakers en relación con la presente promoción.

PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a eliminar sin la autorización previa de los participantes y usuarios los videos, imágenes y/o comentarios que sean publicados en la presente promoción que sean ofensivos y declina cualquier responsabilidad respecto de los comentarios que sean publicadas por terceras personas ajenas a PERNOD RICARD BODEGAS.

7. PREMIO

El premio de la promoción "**UN AÑO LIBRE DE TIEMPO**" son los siguientes:

- **1 premio de 18.000,00€ de valor neto, cuyo pago será mensualizado, siendo abonado entre el día 1 y 10 de cada mes.** (1 unidad). Valor unitario del premio: 18.000,00-euros netos.

Periodo de redención del premio: Desde marzo de 2020 hasta marzo de 2021, ambos incluidos.

Valor total del premio: 18.000,00.-euros

A efectos de que AZPILICUETA pueda hacer la entrega del premio, el ganador deberá acreditar su identidad, enviando un mensaje privado a AZPILICUETA a través de Instagram, a fin de verificar la autenticidad de la identidad del premiado con la intención de evitar fraudes, y en todo caso, para verificar las condiciones de participación en la presente promoción.

Si el ganador decidiera rechazar el regalo o no fuese posible contactar con él en los 15 días siguientes a la publicación del ganador de la promoción, el regalo se destinará a la persona siguiente en reserva en la lista de espera y por orden consecutivo.

Si el ganador renuncia el premio o rescinde el contrato, pierde el derecho al premio y debe devolver las cantidades abonadas por PERNOD RICARD BODEGAS hasta el momento.

8. CONDICIONES GENERALES

- 8.1.** La participación en la presente promoción es gratuita.
- 8.2.** La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio de PERNOD RICARD BODEGAS por las personas participantes.
- 8.3.** Queda prohibida la comercialización y/o venta y/o cesión del premio.
- 8.4.** El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español.
- 8.5.** El periodo de reclamación del premio finalizará pasados 15 días desde el día de la publicación del ganador.
- 8.6.** Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de PERNOD RICARD BODEGAS, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.
- 8.7.** Instagram, Twitter, Youtube y Facebook no patrocinan, avalan, administran ni están asociados de modo alguno a la promoción. Asimismo, PERNOD RICARD BODEGAS declara que no existe vinculación alguna entre los participantes de la presente promoción e Instagram, Twitter, Youtube y Facebook, por lo tanto, Instagram, Twitter, Youtube y Facebook quedan exoneradas de cualquier responsabilidad en relación con la presente promoción.

- 8.8.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos e imagen del agraciado en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que AZPILICUETA tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pernod Ricard Winemakers en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 8.9.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- 8.10.** PERNOD RICARD BODEGAS no será responsable de las condiciones técnicas del servicio ofrecido por Instagram, Twitter, Youtube y Facebook que pudiera impedir la participación en la presente promoción.
- 8.11.** En caso de que el valor unitario de los premios supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros), PERNOD RICARD BODEGAS informará a los agraciados las retenciones practicadas en el momento oportuno.
- 8.12.** En caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones acordadas con PERNOD RICARD BODEGAS, el agraciado perderá el derecho a recibir los importes fraccionados del premio que tuviera pendiente a la fecha.

9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes en la presente promoción garantizan, confieren y ceden a PERNOD RICARD BODEGAS en exclusiva y con carácter general, a todos los fines y de la forma más amplia admitida en derecho, los derechos de explotación de las obras presentadas dentro del marco de la presente promoción, en cualquier forma y modalidad de las previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, y en especial los siguientes:

- a) **Derecho de reproducción**, total o parcial, por cualquier medio, en cualquier soporte y bajo cualquier forma, ya fuera permanente o transitoria.
- b) **Derecho de distribución**, en cualquiera de sus formas.
- c) **Derecho de comunicación pública**, incluyéndose en el mismo su publicación en cualquier medio y en general la puesta a disposición del público por procedimientos alámbricos o inalámbricos.
- d) **Derecho de transformación**, para adaptarlas en todo tiempo a las necesidades de su explotación.

La cesión de los derechos de las imágenes y/o vídeos será tanto para España como para el resto del mundo durante el plazo máximo permitido por la Ley de Propiedad Intelectual.

Los participantes responden ante PERNOD RICARD BODEGAS de la autoría y originalidad de las obras presentadas a la presente promoción y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden. A estos efectos, los participantes manifiestan que sus imágenes no vulneran derechos de terceros, y manifiestan que no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que

a PERNOD RICARD BODEGAS o a terceros correspondan.

El ganador se abstendrá de solicitar registros de marcas u otros registros de naturaleza análoga ya sean públicos o privados, sobre las obras desarrolladas en el marco de la presente promoción y de otras creaciones que sean parecidas a la misma o sean susceptibles de generar confusión en el público. En todo caso, cualesquiera registros solicitados por el ganador se considerarán realizados con carácter preventivo, obligándose a cederlos a favor de PERNOD RICARD BODEGAS a requerimiento de ésta dentro de los 60 días siguientes a la solicitud de cesión.

10. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

Según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos recabados con motivo de nuestras promociones serán tratados con estricta confidencialidad y Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U. será el responsable de su tratamiento. La finalidad es la gestión de la presente promoción. Además, le enviaremos información sobre otras promociones, bienes y servicios comercializados por Pernod Ricard Bodegas y/o el Grupo Pernod Ricard y noticias, siempre y cuando nos haya autorizado a ello. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y autoriza que los mismos puedan ser cedidos a otras empresas del sector de elaboración y comercialización de bebidas del Grupo Pernod Ricard para idénticos fines. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, oposición y borrado deberá dirigirse a: Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U., a la atención del Responsable de la Asesoría Jurídica, Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009, San Sebastián, Gipuzkoa, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@pernod-ricard.com.

12. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren, así como los cónyuges o familiares en primer grado de los responsables de ACC Comunicación Creativa, S.L. y Robin Comunicación, S.L., empresas que colaboran en la organización de la promoción.

13. ACTUACIONES NEGLIGENTES

En el caso de que PERNOD RICARD BODEGAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Asimismo, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante cuando el video aportado durante la promoción y/o el contenido de sus redes sociales y medios de difusión pública se consideren inapropiados u ofensivos, tenga este relación con la marca y la presente promoción o no y, al menos en los siguientes supuestos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o

condonen conductas ilegales o de dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.

- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la promoción como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas a la Promoción.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a PERNOD RICARD BODEGAS, a las marcas vinculadas y/o la marca "AZPILICUETA".
- Cuando el comentario revele datos personales de terceros sin que el participante hubiera obtenido el preceptivo consentimiento del interesado.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando junto a los comentarios aparezcan imágenes, logos, nombres o cualquier otro signo identificativo de marcas o productos de la misma naturaleza que los comercializados por PERNOD RICARD BODEGAS (vinos) y no se correspondan con dicha marca.
- Cuando el comentario, video y/o imagen incumpla las normas de la promoción de cualquier modo.
- Cuando el comentario, video y/o imagen incumpla el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.
- Cuando se incumplan las condiciones generales establecidas en las siguientes redes sociales: Instagram, Twitter, Youtube y Facebook.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Las presentes Bases están depositadas ante el Notario de San Sebastián Don Francisco Javier Oñate Cuadros del Ilustre Colegio de Notarios del País Vasco para su protocolización.